



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **0 2 5 9**

BUENOS AIRES, **1 5 ENE** 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-001989-14-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LAB SYSTEMS S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT Nº 3.408/15.

Que el error detectado recae en la omisión involuntaria del Certificado Nº PM-642-4 en el Anexo de la citada Disposición.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto Nº 1.759/72 (t.o.1.991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1.490/92, y por el Decreto Nº 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0 2 5 9

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:


ARTÍCULO 1º.- Inclúyase el Certificado N° PM-642-4 correspondiente al producto médico INCUBADOR BACTERIANO AUTOMÁTICO marca DIESSE, en la cancelación de Certificados de productos médicos de acuerdo a la Disposición ANMAT N° 3.408/15.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-001989-14-3

DISPOSICIÓN N° 0 2 5 9

fz

  
Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.